

Expediente: 1049-UCRNA-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica y Comercial entre el MERCOSUR y la Unión Europea, suscripto el día 17 de enero de 2026 en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por la importancia estratégica para la República Argentina, en particular en lo referido a la ampliación de mercados, la diversificación de exportaciones, la atracción de inversiones y el fortalecimiento del desarrollo productivo nacional.

Artículo 2°.- Asimismo destaca la relevancia del Acuerdo en relación con las oportunidades que podría generar para el desarrollo productivo, la inserción internacional y la diversificación de exportaciones del Partido de General Pueyrredon, así como para el fortalecimiento de la actividad portuaria y del entramado pyme local.

Artículo 3°.- Envíase copia de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, al Ministerio de Economía de la Nación y al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, a los efectos que estimen corresponder.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 18-03-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 30-03-2026

Reunión n° 1
Reunión n° 3